



DIRECCION DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS RENDIDOS
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSPUESTO
TEMPORALESGobierno de
TLAQUEPAQUECLAVE: TLAQUEPAQUE
FOLIO TRAMITE: 561.528

FECHA EXPEDICIÓN

16-diciembre-2020

TEMPORADA NAVIDEÑA

NOMBRE: SANDOVAL NUÑEZ CATALINA
 UBICACIÓN: PUERTO CAMPECHE
 COLONIA: SAN PEDRITO
 CALLE CRUCE 1: POZA RICA
 CALLE CRUCE 2: PEMEX
 GIRO: VARIOS
 SUPERFICIE: 5.00 mts
 TIPO DE CUOTA: NAVIDEÑO GENERAL

EXTERIOR: SN

INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 32.00 mt2.

IMPORTE: \$300.00

DIAS AMPARADOS: 5

FECHA DE VENCIMIENTO: 24-diciembre-2020

VIGENCIA A PARTIR DE: 20-diciembre-2020

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 08:00:55 a	A: 11:00:55 p	VIERNES	NO TRABAJA
MARTES	SI	DE: 08:00:53 a	A: 11:00:03 p	SÁBADO	NO TRABAJA
MIERCOLES	SI	DE: 08:00:26 a	A: 11:00:26 p	DOMINGO	SI
JUEVES	SI	DE: 08:00:26 a	A: 11:00:26 p		DE: 08:00:06 a A: 11:59:06 p

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 II-A TIENE 6.00 MTS

P.T.



Gobierno de

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAL TLAQUEPAQUE
 DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS
 DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS
 TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Sandoval Nuñez Catalina

ACEPTO

SANDOVAL NUÑEZ CATALINA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Beneficio", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarla al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarla para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoladas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfénco, ingresos carreteros y avenidas.
- Cierre arbitrariamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.